



Reglamento EDP University Challenge 2009



“EDP y las energías renovables: un futuro mano a mano”



Octubre 2008

Reglamento EDP University Challenge 2009

Artículo 1º

Objetivo del premio

1. El “EDP University Challenge 2009” es una iniciativa de EDP Renovables, cuyo objetivo es el de contribuir al desarrollo de la excelencia en la formación académica complementaria de estudiantes a nivel de Licenciatura, Posgrado y Cursos de Doctorado (1º y 2º ciclo del proceso de Bolonia).
2. El objetivo del proyecto es premiar las vertientes académicas y científicas de los trabajos presentados por los grupos que participen en esta iniciativa, promoviendo una mayor interconexión entre las universidades y el mundo empresarial, de acuerdo con lo estipulado por el Proceso de Bolonia.

Artículo 2º

Reglamento del premio

1. El “EDP University Challenge 2009” se rige por el presente reglamento, siendo la Comisión de Seguimiento y el Jurado de atribución del premio, soberanos en su interpretación, aplicación y resolución de lagunas.
2. Los criterios de selección y fundamentos de decisión, incluyendo el de atribución del premio a los distinguidos, son de la exclusiva competencia y conocimiento de los promotores de la iniciativa, no pudiendo las decisiones de la Comisión de Seguimiento y del Jurado ser objeto de reclamación o recurso, siendo siempre y bajo cualquier circunstancia, incuestionables y definitivas.

-
3. Los promotores del “EDP University Challenge 2009” se reservan el derecho a no atribuir el Premio, si consideran que no existen, ese año, proyectos que cumplan mínimamente los requisitos de distinción fijados por ellos.

Artículo 3º

Naturaleza del premio

1. El “EDP University Challenge 2009” es un premio universitario que atribuirá al grupo vencedor, una beca por un valor bruto de **10.000 euros**.
2. Si el grupo vencedor desarrolla su trabajo/proyecto con el seguimiento de un docente, éste tendrá derecho a una beca de investigación por un valor bruto de **3.500 euros**.
3. A los estudiantes del grupo vencedor del premio también se les concede la posibilidad de realizar un periodo de prácticas con una duración de 3 meses en EDP Renovables en Portugal y/o España.

Artículo 4º

Duración del premio y fecha entrega de los trabajos/proyectos

1. El “EDP University Challenge 2009” se desarrollará durante los dos semestres del año lectivo 2009. Para cada semestre, existirá un período correspondiente de desarrollo de trabajos. Los períodos de desarrollo de trabajos tendrán un plazo de 3 meses aproximadamente, tras la fecha límite de entrega de las solicitudes.
2. El **primer período** (semestre) de desarrollo de trabajos corresponde al primer semestre del año lectivo 2009. La fecha límite para entregar la solicitud de este primer período será el día **28 de noviembre de 2008**. La fecha de entrega de los trabajos/proyectos será el día **27 de febrero de 2009**.

-
3. El **segundo período** (semestre) de desarrollo de trabajos corresponde al segundo semestre del año lectivo 2008/2009. La fecha límite para entregar la solicitud del segundo período es el día **09 de Marzo de 2009**. La fecha límite para la entrega de los trabajos/proyectos será el día **09 de Junio de 2009**.

Artículo 5º

Ámbito

1. En esta edición, el “EDP University Challenge” tendrá como tema de estudio “EDP y las energías renovables: un futuro mano a mano”.
2. Como se ha dicho, el tema de los trabajos/proyectos a desarrollar gira en torno a las energías renovables. A título únicamente de ejemplo, se presentan algunos temas posibles en los que se podrán basar los trabajos/proyectos:
 - **Análisis estratégico de las energías renovables para EDP Renovables en España;**
 - **Estrategia y procesos de fidelización de clientes para un mercado de energías liberalizado;**
 - **Elaboración de un *Business Plan* (modelo de negocio) para campaña de divulgación de la actividad de EDP Renovables en el ámbito de las energías renovables en España;**
 - **Elaboración de plan de comunicación para promoción de la imagen de EDP Renovables asociada a las energías renovables en España;**
 - **Creación/análisis crítico de estrategias de marketing desarrolladas para los productos e imagen de EDP Renovables;**
 - **Elaboración de un modelo de negocio para lanzamiento de nuevos productos asociados a las energías renovables (Biomasa, Eólica, Hídrica, Océanos, Solar);**

-
- **Elaboración de plan de comunicación para campañas de sensibilización de la población en España con respecto a las energías renovables;**
 - **Elaboración de plan de comunicación para campañas de sensibilización de la población con respecto a la eficiencia energética;**
 - **Estudio de soluciones tecnológicas innovadoras o en proceso de desarrollo para el aprovechamiento más eficiente de las fuentes de energía renovables;**
 - **Desarrollo de equipos de microgeneración y perfeccionamiento de sistemas y equipaos de microgeneración ya existentes en el mercado;**
 - **Desarrollo de proyectos innovadores pudiendo incluir, si así lo entienden, un componente de ingeniería / arquitectura / estrategia o marketing para el aprovechamiento de energías renovables;**
 - **Estudio sobre el aprovechamiento de biomasa (forestal, animal y otros residuos) para sistemas de cogeneración y generación de raíz;**
 - **Estudios de potencial aprovechamiento de la energía de las olas;**
 - **Potencial aprovechamiento de la energía eólica instalada en turbinas eólicas en el mar;**
 - **Desarrollo del concepto de “ciudad renovable”;**
 - **Plan de comunicación para promoción de la energía eólica residencial en España;**
 - **Desarrollo de concepto para programa/concurso televisivo alusivo al tema de las energías renovables;**
 - **Estudio y desarrollo de soluciones de movilidad que impliquen la utilización de vehículos eléctricos;**
 - **Estudio y desarrollo de soluciones de movilidad que impliquen la utilización de vehículos movidos mediante energías renovables (los proyectos podrán contemplar un componente de ingeniería, estrategia, marketing o sólo alguno(s) de los mencionados componentes).**

Artículo 6º

Presentación del premio en los establecimientos de enseñanza

1. En **septiembre/octubre de 2008**, y en **enero/febrero de 2009** se realizará una presentación presencial en los establecimientos de enseñanza participantes en el premio. Esta presentación servirá para aclarar mejor el ámbito y objetivos del EDP University Challenge 2009.

Artículo 7º

Requisitos de solicitud

1. Pueden aspirar a este premio todos los interesados que cumplan, en la fecha de la solicitud, los siguientes requisitos:
 - a) Encontrarse realizando una carrera en España a nivel de Licenciatura, Posgrado o Cursos de Doctorado, cuyos programas contemplen contenidos de estrategia y/o marketing;
 - b) Podrán aceptarse aspirantes que no cumplan el requisito previsto en el apartado anterior con relación a los contenidos de estrategia y/o marketing, pero que den pruebas de conocimientos suficientes en el ámbito del tema de este premio –las energías renovables;
 - c) Estar organizados en grupos, con un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros;
 - d) Los miembros del grupo podrán realizar sus estudios en el mismo establecimiento de enseñanza o en otros;
 - e) Preferentemente, los grupos deberán estar acompañados por un docente. El hecho de que este último aspecto no se constate, no constituye, sin embargo, un impedimento para aspirar al Premio.

Artículo 8º

Procedimientos de solicitud

1. Las solicitudes que reúnan las condiciones exigidas en el artículo anterior deberán formalizarse mediante la cumplimentación íntegra del formulario de solicitud disponible online en www.edprenovaveis.com, hasta las respectivas fechas límite indicadas.
2. Junto con el formulario de solicitud deberán facilitarse los siguientes datos:
 - a) Fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes
 - b) Fotocopia del carné de estudiante del presente año lectivo
3. Los documentos mencionados anteriormente, necesarios para aspirar al Premio, deberán digitalizarse y enviarse por email, hasta las respectivas fechas de solicitud inclusive, a la dirección EDPUniChallenge.premivalor.es@gmail.com o, facultativamente, enviarse por correo a la dirección de Premivalor Consulting (www.premivalor.com), empresa de consultoría de gestión que apoya a EDP Renovables en la realización de este proyecto:
PREMIVALOR-ESTUDOS INVESTIMENTOS E PARTICIPAÇÕES, LDA.
Rua Abel Manta, n.º 18 – 3º Esq.,
2780-174 Oeiras
PORTUGAL

En el sobre, después de la identificación del destinatario deberá añadirse la mención exterior “**EDP University Challenge Spain 2009**”.
4. La formalización de la solicitud significa la aceptación sin reservas ni condiciones por los interesados de los términos y reglamento de este Premio, así como la autorización expresa para la comprobación de la autenticidad de las respectivas declaraciones.

Artículo 9º

Procedimientos de entrega de los trabajos/proyectos

1. Los trabajos/proyectos aspirantes deberán entregarse bajo la forma de informe escrito en Word o Powerpoint en **lengua Española o Inglesa**. Se sugiere, como línea de orientación, que los trabajos entregados en Word no excedan las 50 páginas y los entregados en Powerpoint no excedan las 120 páginas, excluyendo en ambos casos del citado número de páginas los posibles anexos. Los trabajos que se presenten en Word deberán estar en letra Times New Roman 12 a espacio y medio.
2. El informe deberá tener un *abstract* escrito en inglés que debe oscilar entre 1.000 y 1.500 caracteres con espacios.

3. El informe escrito deberá enviarse simultáneamente por email (dirección: **EDPUniChallenge.premivalor.es@gmail.com**) y por correo, mediante carta certificada, a la dirección:

PREMIVALOR - ESTUDOS INVESTIMENTOS E PARTICIPAÇÕES, LDA

Rua Abel Manta, n.º 18 – 3.º Esq.

2780-174 Oeiras

PORTUGAL

En el sobre, después de la identificación del destinatario deberá añadirse la mención exterior “**EDP University Challenge Spain 2009**”.

4. El envío por e-mail deberá realizarse hasta las 24:00 del día del respectivo plazo límite para la entrega de los proyectos para cada período de entrega.
5. De igual forma, en la versión papel de los trabajos/proyectos a enviar por correo, la fecha arriba citada será la fecha límite que deberá figurar en el sello de correos.

Artículo 10º

Propiedad intelectual de los trabajos/proyectos aspirantes

1. La atribución del premio del concurso implica la transmisión a EDP Renovables, con exclusión de cualquier tercero, del contenido patrimonial de todos los derechos de propiedad intelectual inherentes al trabajo distinguido, sin perjuicio del debido respeto por los derechos de autor de naturaleza personal.
2. Los informes que recogen los trabajos sometidos a concurso no se devolverán a los participantes, pudiendo EDP Renovables divulgarlos como considere conveniente.

Artículo 11º

Jurado de valoración preliminar y Jurado de atribución del premio

1. El jurado de valoración preliminar de los trabajos/proyectos estará compuesto por consultores de PremiValor Consulting con amplia experiencia en el área de la estrategia y marketing.
2. A los miembros del jurado de valoración preliminar les corresponderá valorar la totalidad de los trabajos candidatos para seleccionar los 5 que pasan a la fase de valoración final.
3. Para la atribución del premio “EDP University Challenge 2009” es exclusivamente competente el Jurado de Atribución, que deliberará soberanamente, mediante los criterios que considere más adecuados a los objetivos de este Premio y que, en rasgos generales, se exponen en el artículo siguiente.
4. El Jurado de Atribución será el responsable de la decisión final del premio y estará compuesto por los miembros del jurado de valoración preliminar a los cuales se incorporan, como mínimo, dos miembros más, perteneciendo uno de los nuevos

miembros a la plantilla de EDP Renovables, vinculado al área de la estrategia y marketing.

Artículo 12º

Criterios de valoración de los trabajos/proyectos

1. La valoración de los trabajos/proyectos tendrá como base, concretamente, los siguientes aspectos:
 - Definición del problema / objetivos del proyecto;
 - Metodología de abordaje;
 - Definición estratégica (Targeting, Positioning, Segmenting);
 - Definición del marketing Mix;
 - Creatividad;
 - Innovación;
 - Plan de implementación (si es aplicable);
 - Sostenibilidad del proyecto;
 - Presentación del proyecto (informe formal);
2. Señálese, sin embargo, que frente al tipo de proyecto presentado, algunos de los criterios de valoración anteriormente mencionados podrán no ser aplicables.

Artículo 13º

Elevator Pitch

Todos los grupos deberán preparar una presentación en PowerPoint que será presentada en la ceremonia final de entrega del premio.

Se pretende, con el *Elevator Pitch*, que todos los grupos participantes en el proyecto tengan la oportunidad de presentar sus proyectos a la audiencia presente en la ceremonia típicamente constituida por trabajadores de EDP y de PremiValor Consulting, docentes y alumnos de las diversas escuelas a nivel nacional, invitados procedentes de otras empresas, inversores, periodistas, entidades financieras, sociedades de Private Equity, Business Angels, etc.

Artículo 14º

Comunicación de la decisión

1. Tras el análisis conjunto de los trabajos/proyectos presentados en los dos períodos de desarrollo de trabajos, por alumnos de establecimientos de enseñanza españoles, la decisión de atribución del “EDP University Challenge 2009” se comunicará y divulgará en acto público, en evento propio a este efecto.
2. No se efectuarán comunicaciones aisladas sobre los trabajos/proyectos presentados en cada uno de los períodos (semestres) de desarrollo de trabajos.
3. Hasta 10 días útiles después de la realización del evento citado en el nº 1 de este artículo, los promotores publicarán en la prensa los nombres de los vencedores del premio.
4. Los participantes a los que sea atribuido el premio se comprometen expresamente y como condición de la aceptación del mismo, a participar en este evento y a permitir que su imagen y datos sean divulgados, con vista a la promoción del Premio, de los propios Beneficiarios, de sus Instituciones Académicas de origen y de los Promotores del evento.

Artículo 15º

Comisión de Seguimiento

1. Todo el proceso de lanzamiento, tramitación, interpretación del reglamento, atribución y ejecución del Premio será responsabilidad de la Comisión de Seguimiento, compuesta por dos representantes de EDP Renovables y dos miembros de PremiValor Consulting.

Artículo 16º

Derecho al Premio

1. Por la decisión del Jurado de Atribución, el grupo aspirante que resulte vencedor tendrá derecho al premio que consiste en una beca por un importe bruto de **10.000 euros**. Si hay algún docente como acompañante del grupo vencedor, éste tendrá derecho a un premio que consiste en una beca de investigación por un valor bruto de **3.500 euros**.
2. El derecho al premio se extingue automática y definitivamente y sin necesidad de ningún formalismo específico, si se constata alguna de las siguientes situaciones:
 - a) Si se descubre que existe alguna irregularidad en la solicitud del grupo premiado;
 - b) Si existen indicios de que el trabajo/proyecto ha sido efectuado por otras personas distintas a los miembros del grupo premiado;
 - c) Si el Premio no es reclamado en el plazo máximo de un año contado desde la fecha de su atribución;
 - d) Si en la pendencia del beneficio del Premio, los premiados son objeto de algún proceso penal iniciado por el Estado o proceso administrativo entablado por la Institución de Enseñanza en la que estudian, o también, si los Premiados asumen comportamientos ante los promotores patrocinadores o terceros que, por su gravedad, supongan lesión de la imagen y honorabilidad de los participantes o desprestigio y lesión para las entidades involucradas o para los propios.

Artículo 17º

Alteraciones a los plazos y fechas recogidas en este Reglamento

1. Los plazos y fechas recogidos en este Reglamento podrán alterarse por decisión de los Promotores del “EDP University Challenge 2009”, de lo cual informarán públicamente.